



Delante de maravedis

EL QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y  
SEIS.

figura el auto y dilis. antecederes a Juan Baptista  
ciudad vez. desta villa en su persona, quien hazepto, y  
juro en forma el nombram. que es de hazer, y que cumplira  
bien y fiel<sup>te</sup>. consu en cargo de Alvaril maior y Alcaide  
de ynterino, para lo qual confiesa haber veribido y oido  
D.<sup>o</sup> fran. Baera las llaves de esta Carzel, y lo firmo de que doi  
fe  
Juan Baptista Ciudad

Lorenzo

En la villa de Zehem a catorze de Ma  
yo de mil setez sesenta y seis, los seño  
res del Consejo Justiz. y Regim. de ella  
que aqui firmaron Juntos en forma  
de cauido en su sala capitular gra  
tuada las cosas q<sup>e</sup> perteneceren al ser  
vicio de ambas Mag<sup>s</sup> y bien comun des  
ta Republica decretaron los sig<sup>te</sup>  
— fose en este Ayuntamiento. la venta o velaz  
qual dada y firmada p. los señores D.<sup>o</sup> Jo  
seph Rodriguez equinos, y D.<sup>o</sup> Joseph  
Luis Sanchez Lorenzo Regidores, y comi  
sarios nombrados p. gra ella, a consecuen  
cia de la oñ<sup>ra</sup> vincular del Sr Marques  
de tremañes comunicada p. el Sr inter  
viente qual deste tenio en su despacho  
de doce de octubre del año proximo pa

